



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día jueves 11-once de marzo de 2021-dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo sin número, Primer Piso, en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 10-diez de marzo de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

**I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES;**  
SÍNDICA PRIMERA; **PRESENTE**

**LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS;**  
SÍNDICO SEGUNDO; **AUSENTE (SE INTEGRÓ A LA SESIÓN).**

**LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ;**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

**ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ;**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **AUSENTE**

**LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

**ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA;**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

**LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**



**C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ;**  
**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

## **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;

2.- Aprobación del orden del día de **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey;

3.- Registro de Asuntos Generales;

4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Décima Octava Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de diciembre de 2020-dos mil veinte.

5.- Presentación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo comprendido del 01-uno de octubre de 2020-dos mil veinte al 31-treinta y uno de diciembre de 2020-dos mil veinte.

6.- Solicitud de Acuerdos.

**Acuerdo E.I.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de laboratorio para pruebas rápidas de antígeno de COVID-19 por inmunofluorescencia.

**Acuerdo E.I.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de laboratorio para pruebas de detección de COVID-19.

**Acuerdo E.I.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de acreditación de preparatoria para 380 elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.



7.- Desahogo de Asuntos Generales.

8.- Cierre de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifestó:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**  
**(0 votos)**

**Abstenciones**  
**(0 votos)**

**Aprobado:** por unanimidad.

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si desean registrar un asunto adelante:



Al no tener asuntos generales por registrar se desahogó el punto y se procedió a pasar al siguiente punto número 4, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Décima Octava Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de diciembre de 2020-dos mil veinte.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**  
**(0 votos)**

**Abstenciones**  
**(0 votos)**

**Aprobado:** por unanimidad.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.



A lo cual, los integrantes del Comité manifestaron no tener alguna observación sobre el contenido del acta.

Por lo anterior, El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Décima Octava Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de diciembre de 2020-dos mil veinte.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:**  
**(7 votos)**

- **LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**  
**(0 votos)**

**Abstenciones**  
**(0 votos)**

**Aprobado:** por unanimidad.

Verificado lo anterior se procedió a pasar al numeral 05-cinco del orden del día el cual fue: Presentación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

  
5



correspondiente al periodo comprendido del 01-uno de octubre de 2020-dos mil veinte al 31-treinta y uno de diciembre de 2020-dos mil veinte.

<b>LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>			
<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO</b>
LA-819039982-E2-2020	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTASEG 2020	HEGV INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$2'714,890.31

<b>LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES</b>			
<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PROVEEDOR(ES)</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO</b>
SA-DA/24/2020	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY	INMOBILIARIA ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V. C1 ALEMANA, S.A. DE C.V. Car One Monterrey, S.A. de C.V. CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V. AUTOKAM REGIOMONTANA, S.A. DE C.V. EPEL, S.A. DE C.V.	\$1'723,999.99 \$2'756,525.20 \$99'748,571.60 \$2'482,730.02 \$78'035,999.77 \$16'652,585.37
SA-DA/25/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y BOMBAS	COMERCIALIZADORA HNOS. ALVAREZ FLORES, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$3'000,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$7'500,000.00

<b>LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES</b>			
<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO</b>
SA-DA/26/2020	SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TÓNER Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS	MICROXPPTS, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$2'000,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$5'000,000.00

6



SA-DA/27/2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS Y GIMNASIOS EN PLAZAS PÚBLICAS	RGN, S.A. DE C.V. PLAYCLUB, S.A. DE C.V. MOBILIARIO Y PRODUCTOS DE ACERO, S.A. DE C.V.	\$27'888,723.48 \$7'782,994.48 \$2'795,609.28
SA-DA/28/2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS PARA PAISAJISMO URBANO EN PLAZAS PÚBLICAS	VIVERO EL ESCORIAL, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$3'000,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$7'500,000.00
SA-DA/29/2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN PLAZAS PÚBLICAS	CONSTRUCTORA NEG, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$1'500,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$3'750,000.00

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO</b>
SA-DA/30/2020	SUMINISTRO DE MORTERO ASFÁLTICO	GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$2'640,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$6'600,000.00
SA-DA/31/2020	ADQUISICIÓN DE BARRERAS CENTRALES SEPARADORAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	LOSAS VERDES, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$1'760,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$4'400,000.00
SA-DA/32/2020	SUMINISTRO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES CON LICENCIAMIENTO, ASÍ COMO PÓLIZA DE MANTENIMIENTO	CONNECTUA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.	\$6'284,086.82

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

<b>NO. DE LICITACIÓN</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO</b>
--------------------------	---------------	------------------	---



SA-DA/33/2020	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CASA HABITACIÓN, PARA LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2021	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$11'999,040.00
SA-DA/34/2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN PLAZAS PÚBLICAS	ZULU INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$1'500,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$3'750,000.00
SA-DA/35/2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS PÚBLICAS	RGN, S.A. DE C.V.	\$11'302,448.40

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ÁREA USUARIA	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ACCESORIOS, RENTA Y COMODATO DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$4'850,000.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN DE COVID-19 PARA ATENCIÓN DE DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	GRANA, S.A.	\$6'000,000.00
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	SERVICIOS GAS LINCOLN, S.A. DE C.V. GASOLINERA NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. GAS HUINALÁ, S.A. DE C.V. GAS GARZA SADA, S.A. DE C.V. GS GAS Q, S.A. DE C.V.	<b>MONTO GASOLINA / DIESEL</b> \$10'969,666.00 / \$18'755,000.00 <b>MONTO GASOLINA / DIESEL</b> \$56'375,000.00 / \$29'235,334.00 <b>GASOLINA</b> \$34'375,000.00 <b>GASOLINA</b> \$24'750,000.00 <b>MONTO GASOLINA / DIESEL</b> \$8'625,000.00 / \$14'915,000.00



**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO</b>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SERVICIOS DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES MEXICANOS	VÉRIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$7'099.00 DLLS. MÁS I.V.A.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY EN LA FENAMM	FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIO DE MÉXICO, A.C. (FENAMM)	\$393,980.00 IMPORTE EXENTO DE I.V.A.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY	ADQUISICIÓN DE 100 CHALECOS BALÍSTICO INTERIOR NIVEL PANEL III-A PARA LA SSPYVM	ARMOR LIFE, S.A. DE C.V.	\$1'403,600.00 I.V.A. INCLUIDO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO</b>
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO DE COVID-19 POR INMUNOFLUORESCENCIA PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	\$870,000.00
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PARA EL BLINDAJE DE PÁGINAS WEB Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$2'759,999.98



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	VARIOS PRESTADORES DE SERVICIOS	\$102'372,760.00
--	---	---------------------------------	------------------

RAZON SOCIAL	PTTO ANUAL 2021	DESCRIPCION DE MEDIOS
MOVIC FILMS S.A. DE C.V.	\$ 9,000,000.00	Producción y post producción de vídeos digitales.
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	\$ 8,500,000.00	Transmisión de spots en programas de televisión.
PUBLIMAX S.A. DE C.V.	\$ 6,300,000.00	Transmisión de spots en programas de televisión.
TV DE LOS MOCHIS S.A. DE C.V.	\$ 5,485,000.00	Transmisión de spots en programas de televisión.
EDITORIA EL SOL S.A DE C.V	\$ 5,000,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
STEREOREY MEXICO S.A.	\$ 4,250,000.00	Transmisión de spot en radio.
GRUPO RADIO CENTRO S.A.B. DE C.V.	\$ 4,500,000.00	Transmisión de spot en radio.
TVRUTA S.A. DE C.V.	\$ 4,200,000.00	Transmisión de spot publicitarios en los camiones urbanos.
NUCLEO RADIO MONTERREY S.A. DE C.V.	\$ 3,500,000.00	Transmisión de spot en radio.
RICARDO MANUEL VILLAGRAN VICENT.	\$ 4,100,000.00	Estrategia, creatividad y supervisión.
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	\$ 3,000,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
ICONIC INTELLIGENT MEDIA S.A. DE C.V.	\$ 2,500,000.00	Transmisión de spots en pantallas digitales.
EL HORIZONTE MULTIMEDIA S.A DE C.V.	\$ 3,000,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
CYANMEDIA LAB, S.A DE C.V.	\$ 2,320,000.00	Producción y post producción de vídeos digitales.
AUDITORIO INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$ 3,500,000.00	Transmisión de spot en radio.
EDITORIAL MONTERREY S.A.	\$ 2,500,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
BREHM REPRESENTACIONES S.C.	\$ 1,500,000.00	Redes (Estrategias publicitarias de las campañas del mes).
IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.	\$ 3,200,000.00	Transmisión de spot en radio.
SER COMUNICACIÓN SA DE CV.	\$ 1,800,000.00	Publicación de desplegados en revista.
RADIO AMERICA DE MEXICO S.A DE C.V.	\$ 2,000,000.00	Transmisión de spot en radio.
EDITORIAL EL PORVENIR S.A. DE C.V.	\$ 1,100,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
GRUPO MASS COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,000,000.00	Transmisión de spot en radio.
SISTEMEDIOS S.A DE C.V.	\$ 800,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
BREHM REPRESENTACIONES S.C.	\$ 800,000.00	Transmisión de spots en pantallas digitales.
VERBO LIBRE EDITORES S.A DE C.V.	\$ 584,640.00	Publicación de desplegados en revista.
MIRADOR DIGITAL S.A DE C.V.	\$ 516,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
ISAI MARQUEZ GOMEZ.	\$ 516,000.00	Publicación de desplegados en revista.
GRUPO EDITORIAL CRUCERO S.A DE C.V.	\$ 516,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.	\$ 500,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
IRENE GABRIELA PEREZ MIER.	\$ 650,000.00	Publicación de desplegados en revista.
RENE IVAN AVILES GARZA.	\$ 480,000.00	Publicación de desplegados en revista.
KLAVE MEDIA S.A.P.I DE C.V.	\$ 480,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
TEAM ONE 2018 S.A DE C.V.	\$ 480,000.00	Publicación de desplegados en revista
DSIGNIO VISUAL S.A DE C.V.	\$ 420,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
REYNALDO RAMON LOZANO CAVAZOS.	\$ 420,000.00	Publicación de desplegados en revista.
EN LINEA COMUNICACIÓN CERTEZA INFORMATIVA S.A. DE C.V.	\$ 417,600.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
RTV & PRESS NEWS S.A DE C.V.	\$ 396,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
LA POLITICA ONLINE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 480,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .



JUAN MANUEL ELIZONDO GARCIA.	\$ 360,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
CARLOS ALBERTO GARCIA VARGAS.	\$ 360,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
PUBLIGAB COMUNICACIONES S.A DE C.V .	\$ 360,000.00	Publicación de desplegados en revista.
JUAN ERNESTO CANTU MURILLO.	\$ 348,000.00	Publicación de desplegados en revista.
AXMEN COMPANY S.A DE C.V.	\$ 300,000.00	Publicación de desplegados en revista.
CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ.	\$ 360,000.00	Publicación de desplegados en revista.
EITMEDIA GLOBAL S.A DE C.V.	\$ 300,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
SCRIPTAMTY S.A DE C.V .	\$ 278,400.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
MARILU OVIEDO RODRIGUEZ.	\$ 278,400.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
GENERANDO VENTAS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 250,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
PERLA GUADALUPE MELCHOR GUERRERO.	\$ 240,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
EDITORA REGIO S.A DE C.V .	\$ 208,800.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
MAGENTA MULTIMEDIA S.A.P.I DE C.V.	\$ 240,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
SOCORRO GUADALUPE QUINTERO PEREZ.	\$ 180,000.00	Publicación de desplegados en revista.
PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A. DE C.V.	\$ 600,000.00	Publicación de desplegado en periódico.
CAPITAL NEWS S.A DE C.V .	\$ 1,500,000.00	Publicación de desplegado en periódico y servicio de banner
EXPANSION S.A de C.V.	\$ 500,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
DESARROLLOS DE SISTEMAS DE TELEVISION S.A DE C.V	\$ 400,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
FRANCISCO CUELLAR CARDONA.	\$ 144,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
ALJBER MARTINEZ VILLEGAS	\$ 300,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
ATELIER31, S.A. de C.V.	\$ 1,548,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
BRANDERMEDIA, SA de CV.	\$ 1,548,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
MAYORGA CONSULTORES S.C	\$ 361,920.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
BLANCA ELIZABETH LUGO PERALES	\$ 208,800.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
JESUS CRISTINO ELIZONDO REYES	\$ 208,800.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
ATARAXIA CONTENIDOS S.A.S DE C.V	\$ 139,200.00	Difusión de contenido mensual a través de internet .
JOSE ISABEL CANDELARIA CASILLAS	\$ 139,200.00	Publicación de desplegados en revista.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ÁREA USUARIA	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS BLANCOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	SARGEN ASESORES, S.C.	\$7'559,720.00 I.V.A. INCLUIDO
		APLA CONSULTORES, ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES, S.A. DE C.V.	\$7'563,200.00 I.V.A. INCLUIDO
		CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$5'776,800.00 I.V.A. INCLUIDO



<b>MONTOS TOTALES AUTORIZADOS</b>	
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	\$2'714,890.31
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	\$307'953,314.41
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>	\$337'714,756.78
<b>TOTAL</b>	<b>\$648'382,961.50</b>

Verificado lo anterior se procedió a pasar al punto número 06-seis del orden del día, el cual fue la solicitud de acuerdos.

Como primer acuerdo registrado para la sesión se encontró el **Acuerdo E.I.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de laboratorio para pruebas rápidas de antígeno de COVID-19 por inmunofluorescencia.

**Área Solicitante:** Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

**Prestador de servicios:** COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

**Monto total:** \$870,000.00 (ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**Vigencia:** las pruebas se requieren sean realizadas a partir de la formalización del contrato para los derechohabientes que así lo requieran previa autorización por parte del personal médico, hasta la conclusión del alcance de la cantidad de pruebas solicitadas. (1,000 pruebas solicitadas).

### **Fundamento Legal**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

### **Artículo 25. Tipos de Procedimiento**

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

*III. Adjudicación directa*

**Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

*III. En casos de emergencia, urgencia, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región de la entidad federativa, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que sea declarada por la autoridad competente;*

*XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.*

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 81.-** Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

*II. En la fracción III, la Unidad de Compras deberá dar aviso inmediato a la Unidad Centralizada de Compras, y solicitar los bienes o servicios requeridos para cubrir la contingencia o eventualidad declarada. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la contingencia o eventualidad declarada, la Unidad de Compras deberá presentar a la Unidad Centralizada de Compras la documentación pertinente, así como el acta administrativa en la que se haga constar el surgimiento de la contingencia o eventualidad, acompañando el acuerdo, declaratoria u otro instrumento legal emitido por la autoridad competente;*

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Gracias, buenos días, ¿Doctor estas pruebas son distintas de las que habíamos estado comprando? Las que se habían estado comprando eran PCR que es el siguiente tema ¿Y estas son diferentes? ¿O es al revés?*



**(Director de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez)** *Sí, tenemos de las dos pruebas, empezamos con PCR y estas son pruebas rápidas, no es la primera vez que compramos las pruebas rápidas, ya es la segunda ocasión, la función de estas pruebas sí aclarando un poquito el punto es que son en 15-quinze minutos, 10-diez minutos el resultado y nos da maniobra al hospital de tomar decisiones inmediatas, si el paciente, no nada más el que está enfermo sino al paciente que no está enfermo que viene por otra enfermedad poderlo canalizar a hospital o dejarlo en un área de resguardo de COVID.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *¿Y por qué en estas 1,000-mil y las otras 3,000-tres mil? O sea, nada más para entender.*

**(Director de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez)** *La base es la otra, estas se usan en casos selectivos.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Ok.*

**(Director de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez)** *Esa es la situación.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Gracias.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de laboratorio para pruebas rápidas de antígeno de COVID-19 por inmunofluorescencia.

**Los que estén a favor:**

(6 votos)

- **LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

**Aprobado:** por mayoría.

Se continuo con el siguiente acuerdo registrado el cual fue: **Acuerdo E.I.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de laboratorio para pruebas de detección de COVID-19.

**Área Solicitante:** Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

**Prestador de servicios:** GRANA, S.A.

**Monto total:** \$5'400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido.

**Vigencia:** las pruebas se requieren sean realizadas a partir de la formalización del contrato para los derechohabientes que así lo requieran previa autorización por parte del personal médico, hasta la conclusión del alcance de la cantidad de pruebas solicitadas. (3,000 pruebas).

**Fundamento Legal**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 25. Tipos de Procedimiento**

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

*III. Adjudicación directa*

**Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin



sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

*III. En casos de emergencia, urgencia, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región de la entidad federativa, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que sea declarada por la autoridad competente;*

*XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.*

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 81.-** Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

*II. En la fracción III, la Unidad de Compras deberá dar aviso inmediato a la Unidad Centralizada de Compras, y solicitar los bienes o servicios requeridos para cubrir la contingencia o eventualidad declarada. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la contingencia o eventualidad declarada, la Unidad de Compras deberá presentar a la Unidad Centralizada de Compras la documentación pertinente, así como el acta administrativa en la que se haga constar el surgimiento de la contingencia o eventualidad, acompañando el acuerdo, declaratoria u otro instrumento legal emitido por la autoridad competente;*

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

Y al no existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de laboratorio para pruebas de detección de COVID-19.

#### **Los que estén a favor:**

(6 votos)

- **LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

  
16



- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**  
(0 votos)

**Abstenciones**  
(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

**Aprobado:** por mayoría.

Se continuo con el último acuerdo registrado para la sesión, el cual fue: **Acuerdo E.I.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de acreditación de preparatoria para 380 elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

**Área Solicitante:** Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

**Prestador de Servicios:** IQUM, S.C.

**Monto de la contratación:** \$5'130,000.00-cinco millones ciento treinta mil pesos 00/100 M.N. (0% I.V.A.)

**Plazo de los servicios:** deberán de ser en un plazo no mayor a 60-sesenta días naturales, conforme al programa de estudios y horarios establecidos.

**Fundamento Legal.**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 25. Tipos de Procedimiento**

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores

  
17



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

*III. Adjudicación directa*

**Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

*II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;*

*V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;*

*XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.*

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 80.-** El escrito emitido por el titular de la unidad usuaria o requirente y por el titular del área contratante a que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica:

*I. Identificación de los bienes o servicios a contratar, señalando las especificaciones o datos técnicos de los mismos;*

*II. Mención expresa del procedimiento de contratación que será utilizado, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente y motivando la decisión mediante la descripción de manera clara de las razones que la sustente;*

*III. Monto estimado o máximo del valor de la contratación;*

*IV. Aprobación de recursos y origen de los mismos;*

*V. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;*



VI. La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso; y

VII. Las demás que le solicite la Unidad Centralizada de Compras.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**(Representante de la Tesorería Municipal, Arquitecta Diana Victoria Delgado Garza)**  
*Una pregunta ¿Por qué les dan prepa a los elementos operativos?*

**(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis)** *Porque es un sistema del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todos los elementos deben de contar con preparatoria y nos estamos adelantando a que nos hagan una observación, porque al día de hoy, hoy amanecieron que elemento que no cuente con un (CUP) Certificado Único Policial no puede salir el operativo a la calle y tiene que ser dada de baja de la corporación, de hecho nosotros estamos viendo el tema (CUP) Certificado Único Policial, viene una re acreditación, a los elementos les damos una re acreditación cada 2-dos años, normalmente cuando hacemos una re acreditación no nos observaban la prepa, pero con este tema del (CUP) Certificado Único Policial me van a observar y entonces aquí a partir de julio empiezan las re acreditaciones, todos los que no tienen prepa no me van a dar la patente y los voy a tener que dar de baja. Entonces ahorita nos estamos adelantando para tener la prepa y en junio, julio empezar la re acreditación y seguir yo igual con todo mi tema, cumplo totalmente con el requisito de la ley.*

**(Representante de la Tesorería Municipal Arquitecta, Diana Victoria Delgado Garza)**  
*Gracias.*

**(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez)** *¿Cuál es el procedimiento Daniel para la re acreditación? ¿Cómo va a ser el procedimiento?*

**(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis)** *De la re acreditación, al elemento operativo se le da una formación inicial de 6-seis meses, después de esa formación inicial se le llama re acreditación, lo vuelves a mandar a la academia con menos horas de capacitación, pero vuelves a llevar lo que viene siendo las competencias básicas que es lo que más te observan y son como 400-cuatrocientas horas de clase y ahí te sueltan la patente de la re acreditación; en pocas palabras es una actualización cada 2-dos años, pero antes al llevar el expediente no me observaban la prepa. Digo ahora salió este tema de la (CUP) Certificado Único Policial que a partir de hoy es requisito nacional y al parecer no van a dar prorroga. Yo me estoy adelantando porque si vuelvo a llegar así con el expediente sin prepa ahora sí no me van a dar la patente.*



**(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez)** *¿Son 380-trescientos ochenta elementos?*

**(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis)** *Sí de todo mi estado de fuerza de los 1,200-mil doscientos que tengo que no tienen prepa.*

**(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez)** *¿Y en cuánto tiempo tendrían su certificado de prepa?*

**(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis)** *En dos meses, después de terminar el último examen que viene siendo el 6-seis de mayo a 30-treinta días, ese mismo día les llega un correo de la SEP-Secretaría de Educación Pública donde en 30-treinta días les llega su preparatoria.*

**(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez)** *Ok.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.I.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de acreditación de preparatoria para 380 elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

**Los que estén a favor:**

(6 votos)

- **LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**  
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)



**Abstenciones**

(1 voto)

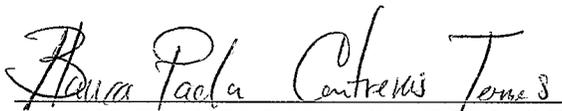
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

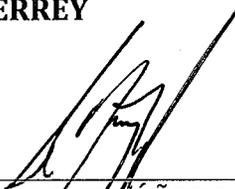
**Aprobado:** por mayoría.

Una vez desahogado lo anterior se continuó con el punto número 07-siete, el cual fue: el desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no existir asuntos registrados para la sesión se dio por desahogado el presente numeral.

Se presentó el numeral 08-ocho del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, siendo las 12:24-doce horas con veinticuatro minutos del día jueves 11-once de marzo de 2021-dos mil veintiuno, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**

  
LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
**SÍNDICA PRIMERA**

  
LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS  
**SÍNDICO SEGUNDO**

  
LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

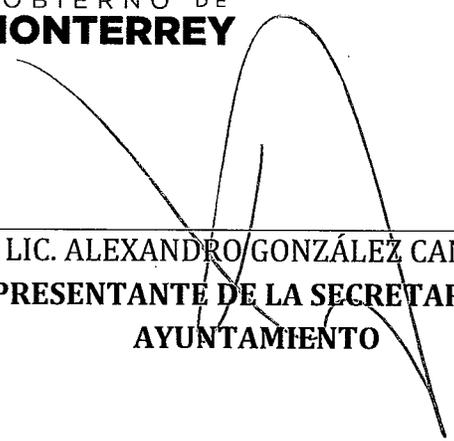
  
ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

  
ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
MUNICIPAL

  
LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**



---

LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



---

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

INVITADOS

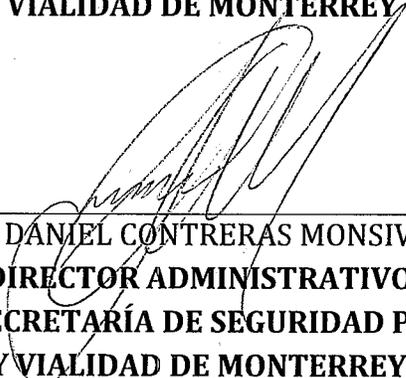
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



---

DR. LUCA OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y VIALIDAD DE MONTERREY



---

ING. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y VIALIDAD DE MONTERREY



Última hoja de 22-veintidos del Acta correspondiente a la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha del día 11-once de marzo de 2021-dos mil veintiuno.